



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Oficio Nro. CPCCS-DCAR-2021-0186-OF

Tulcán, 27 de septiembre de 2021

Asunto: Notificación Veeduría Ciudadana

Señor

Guillermo Herrera Villarreal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIA DE CARCHI

En su Despacho

De mi consideración:

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, en cumplimiento con la Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, su propia Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico por Procesos que regulan sus atribuciones y funcionamiento, desarrolla programas destinados al ejercicio del Control Social. Frente al control social, el CPCCS tiene las siguientes atribuciones:

1. Promover y estimular las iniciativas de Control Social sobre el desempeño de las políticas públicas para el cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución, y sobre las Entidades del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; y,
2. Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría, observatorios y demás espacios de control social, que así lo demanden, para exigir cuentas de la gestión de lo público, en el marco de los derechos constitucionales.

Como parte de la ejecución de esta competencia Institucional, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el marco del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, procedió al registro, capacitación y acreditación de la veeduría ciudadana para: “VIGILAR CONTROLAR LAS FASES DE PLANIFICACIÓN, LEGALIDAD, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN GABRIEL MONTE VERDE, ETAPA I CÓDIGO DEL PROCESO COTO-CARCHI-001-2021 ASÍ COMO DE LA ETAPA II DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL CARCHI”, la cual funcionará por un período de doce (12) meses, contados a partir de la presente notificación.

Los integrantes de esta veeduría son:



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Oficio Nro. CPCCS-DCAR-2021-0186-OF

Tulcán, 27 de septiembre de 2021

NOMBRES	CEDULA
CUNGUAN ACERO SONIA ALEXANDRA	0401385851
MORALES CHAMORRO HIPOLITO ALIRIO	0400996203
HIDALGO SUAREZ LUIS ALVARO	0401539127
BOLAÑOS BOLAÑOS LUCILA JANETH	0401105440

Con estos antecedentes, solicito a usted, como autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi, autorice a quien corresponda, facilitar el libre acceso a la información y espacios de observación necesarios para que las/os veedoras/es ciudadanas/os, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, Art. 22.- Del Recurso de Acceso a la Información, LOTAIP, para que puedan ejercer su derecho al control social sobre el objeto planteado y dentro del plazo establecido. El incumplimiento de esta normativa, conllevará la aplicación de las sanciones contempladas en el Art. 23.- Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados.- de la misma LOTAIP.

En este contexto, solicitamos de Usted como autoridad, mantener una reunión de trabajo, para sostener un enlace entre los veedores, la Institución que Ud. preside y el CPCCS. Proponemos que la reunión se la realice el día *miércoles 29 de septiembre de 2021, a las 11H30.*

A efectos de la coordinación y apoyo técnico de este proceso, la Subcoordinación Nacional de Control Social, ha delegado a la Lic. Delia Jiménez, cuyo contacto es: Número telefónico 0980281957, correo electrónico djimenez@cpccs.gob.ec

Es propicia la oportunidad para reiterar a usted mi consideración y saludo cordial.

Atentamente,

Lcda. Delia Alexandra Jimenez Garcia
**COORDINADORA PROVINCIAL - ANALISTA EN PARTICIPACIÓN,
CONTROL SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS PROVINCIAL**